



RIO BUENO, 23 de diciembre de 2016.

EXENTO N° 4713.-/ VISTOS:

ID DOC: 223717

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de Instalación Concejo Municipal de Rio Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2097 de fecha 20 de diciembre de 2016, que designa Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- El Informe N° 709/2016 del 17 de octubre de 2016 de Contraloría Regional de Los Ríos

3.- El Informe emitido por el Director de Administración y Finanzas, enviado por Ord. N° 50 de fecha 09.11.16.

4.- El Decreto de Pago 3064 de fecha 10.11.16, que cancela de Dieta correspondiente al mes de octubre de 2016.

5.- El Decreto de Pago N° 3359 de fecha 12.12.16, que cancela dieta correspondiente al mes de octubre de 2016.

CONSIDERANDO

1.- El fallo de la Corte de Apelaciones que acoge el recurso de protección presentado por los señores Concejales, periodo 2012-2016.

DECRETO

1.-ORDENASE Pago de la Dieta a los señores Concejales del período 2012-2016, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

